

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.-**

La Diputada **FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ** y demás integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Periodo Constitucional 2018-2021 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22, fracción I; 83, fracción III; 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 126 de su Reglamento; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una Iniciativa de Punto de Acuerdo por medio de la cual se exhorta a la Delegación en Colima de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que de manera coordinada realicen las acciones necesarias para implementar un programa que atienda la problemática de los cococultores en el Estado, mediante apoyos para la obtención de fertilizantes, recursos humanos, técnicos, científicos y tecnológicos para la detención, prevención y erradicación de la plaga del Mayate Prieto o Picudo de la Palma de coco de agua (*Rhynchophorus palmarum*.L) en los cultivos de coco en el Estado de Colima; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cultivo del coco es uno de los más tradicionales y antiguos en el Estado de Colima.

En nuestro país, la superficie que se tienen destinado al cultivo del coco es de 124,300 hectáreas, 80% está concentrada en los estados de Guerrero y Colima.

El Estado de Colima participa con 17,000 hectáreas en la zona costera de Tecomán, Armería y Manzanillo, que produce un volumen de 35,586 toneladas anuales; situación que ha generado que en años recientes, el Estado ocupe el segundo lugar nacional en producción de coco y el primero en industrialización. Asimismo, Colima ocupa el primer lugar en América Latina en infraestructura para procesar los subproductos del coco.

En ese sentido, Colima tiene la más alta concentración de industrias de coco en América Latina, lo cual coloca a nuestra entidad como el lugar natural para el desarrollo agroindustrial y a los estados del Pacífico como sus proveedores de insumos.

Cabe destacar que Colima concentra a industrias que dan un aprovechamiento más integral al coco, tales como: las que procesan fibras y sustrato, carbón, pulpa fresca y deshidratada, copra y cascarilla para aceite; embotelladoras de agua, coco fruta fresca o congelada y, por último, la elaboración de dulces tradicionales, con la

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

característica de que la mayor parte de estos productos salen fuera del Estado.

Así las cosas, con meridiana claridad se observa que el cultivo de coco es uno de los más preciados e importantes para el Estado, por lo que se debe de procurar su protección y desarrollo.

En ese sentido, los productores de coco actualmente se encuentran siendo afectados por la plaga del Mayate prieto o Picudo de la Palma de coco de agua (*Rhynchophorus palmarum*.L). Dicha plaga inicia en una planta a la cual perfora hasta su centro hasta destruirla, estando en la planta se anida y se reproduce, posteriormente invade a otras plantas hasta contaminar todo el cultivo. Por lo que una vez infectada una palma de coco la misma tiene que ser derribada e incinerada para evitar la propagación de la plaga.

La plaga en comento es conocida por ser la más dañina para la palma de coco, así como por su increíble propagación. De acuerdo con los expertos, la hembra puede llegar a poner más de 100 huevecillos, y una sola larva puede causar la muerte de una palma.

El Mayate prieto o Picudo de la Palma de coco de agua ya ha causado efectos severos en los estados de Yucatán, Tabasco y Veracruz, a tal grado que el 90 % de las palmeras se encuentran infectadas con dicha plaga, e inclusive los expertos señalan que en dichos estados todas las palmas productoras del coco africano desaparecerán en virtud de su baja inmunidad a la plaga.

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Como resultado de la baja participación en las campañas zoonosanitarias para el control de plagas y enfermedades ha provocado que sus efectos sean de gran impacto en la producción; y en algunos casos ha originado la reconversión a otros cultivos (papaya, caña de azúcar o limón), reduciendo la superficie con plantaciones de coco en el Estado de Colima.

Por lo anterior, es importante que en el Estado se realicen las medidas necesarias para la detección, prevención y erradicación de la plaga del Mayate prieto o Picudo de la Palma de coco de agua, con la finalidad de evitar catástrofes como las sucedidas en los Estados de Yucatán, Tabasco y Veracruz.

Así pues, diversos productores han señalado que actualmente en el Estado no se han implementado las medidas para la detección, prevención y erradicación de la plaga en comento, situación que genera una gran preocupación, no sólo para los productores, sino para la economía del Estado, puesto que, al poner en riesgo al cultivo en comento, se pone en peligro la derrama económica que le deja al Estado, así como la generación de empleos que su producción genera.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el orden constitucional y legal vigente someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Delegación en Colima de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que de manera coordinada realicen las acciones necesarias para implementar un programa que atienda la problemática de los cococultores en el Estado, mediante apoyos para la obtención de fertilizantes, recursos humanos, técnicos, científicos y tecnológicos para la detección, prevención y erradicación de la plaga del Mayate prieto o Picudo de la Palma de coco de agua (*Rhynchophorus palmarum.L*) en los cultivos de coco en el Estado de Colima.

SEGUNDO.- Este Honorable Congreso del Estado atenta y respetuosamente cita a una reunión de trabajo al Ingeniero Sergio Agustín Morales Anguiano, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Colima, y al encargado del despacho de la representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) en el Estado de Colima, con la finalidad de que informen, entre otras cosas, las acciones que dichas Secretarías han realizado, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, en materia de detección, prevención y erradicación de la plaga del Mayate prieto o Picudo de la Palma de coco de agua (*Rhynchophorus palmarum.L*) en los cultivos de coco en el Estado de Colima; así como los apoyos que existen o que se han otorgado a los cococultores que se han visto afectados por la referida plaga, para la obtención de fertilizantes,

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

recursos humanos, técnicos, científicos y tecnológicos. Reunión que tendrá verificativo el día martes 09 de julio de 2019, a las 11:00 once horas, en la Sala de Juntas General “Francisco J. Múgica” de este Poder Legislativo.

TERCERO. - Una vez aprobado el presente Acuerdo, se instruye al Oficial Mayor del Congreso comunique lo anterior a las autoridades exhortadas, para los efectos legales correspondientes.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126, fracción II de su Reglamento, solicitamos que la presente iniciativa de punto de acuerdo se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

Atentamente.

Colima, Colima, a 27 de junio de 2019

LIX Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Colima.

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Dip. Vladimir Parra Barragán

Dip. Guillermo Toscano Reyes

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Punto de Acuerdo.

Dip. Alma Lizeth Anaya Mejía

Dip. Blanca Livier Rodríguez Osorio

Dip. Araceli García Muro

Dip. Francis Anel Bueno Sánchez

Dip. Julio Anguiano Urbina

Dip. Luis Rogelio Salinas Sánchez

Dip. Arturo García Arias

Dip. Jazmín García Ramírez

Dip. Claudia Gabriela Aguirre Luna

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños”

Iniciativa de Punto de Acuerdo.